

CORE Atacama aprueba fase inicial del nuevo Plan Regional de Ordenamiento

TERRITORIAL. *EL PROT permitirá marcar la hoja de ruta en inversión en Atacama en lo que respecta a temas de infraestructura en los territorios.*

En la Sesión Ordinaria N°8 del presente año del Consejo Regional de Atacama se aprobó en votación unánime el punto de partida para la elaboración y actualización del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

Este instrumento regional orienta la utilización del territorio para lograr un desarrollo sustentable e integral, cumpliendo un rol regulador en

áreas de localización para la disposición de residuos y plantas de tratamientos; infraestructuras; y actividades productivas en zonas no sometidas a planificación urbanística.

Sobre aquello, el presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional, Emilio Bianchi, destacó la aprobación en la sesión plenaria, señalando que "se ha marcado un hito con la fase inicial y el

vamos a este nuevo Plan Regional de Ordenamiento Territorial, que nos permitirá marcar una importante hoja de ruta para la inversión regional en los próximos 30 años; así como en materia de infraestructura".

El consejero regional Emilio Bianchi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, donde se analizó exhaustivamente este instrumento regional, agradeció

a los consejeros y consejera regionales, agregando que "estoy muy contento por el apoyo de los cores. Este es un desafío enorme para el Consejo Regional de Atacama; así como para el Gobierno Regional y su División de Planificación y Desarrollo Regional (Diplade), quienes serán los encargados de liderar este gran trabajo en conjunto con las nueve comunas de la región y con las comunidades.



FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL CORE ATACAMA.

Con una visión de largo plazo, el PROT es el marco regional que permite dirigir las decisiones territoriales, ambientales y sectoriales. Su importancia radica en que planifica la utilización del territorio de la región con un horizonte de 30 años, estableciendo avances

para la inversión regional de gran relevancia para el crecimiento de las comunidades; además de establecerse sitios protegidos por ley evitando intervenciones; y fijar condiciones de localización y áreas preferentes con respaldo técnico, entre otros.